



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de diciembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.151.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 320**, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de diciembre del 2023, con ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, en su calidad de Presidente del Concejo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°14 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N°46, fechado el 03 de noviembre de 2023, suscrito por Control Interno, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorándum N°46, de fecha 04 de diciembre del 2023, de Control Interno, que solicita tener en consideración el punto a tratar indicado; Memorándum N°47, de fecha 13 de diciembre del 2023, de Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°14 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°14**, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al **Acuerdo N° 320**, del Concejo Municipal, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Control**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

WD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal